

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. 00'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros
PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Alcaldía de Navares de las Cuevas.

Hallándose terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el actual año económico de 1889-90, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que puedan presentarse por escrito las reclamaciones de agravio que crean convenientes por los contribuyentes en él inseritos; previniendo que pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Navares de las Cuevas 10 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Mariano Redondo.

Alcaldía de Calabazas.

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el ejercicio económico de 1889 á 90, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento para que dentro de los mismos reclamen de agravio los interesados que se crean con derecho. Calabazas 18 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Juan de Dios.

Alcaldía de Riaguas de San Bartolomé.

Terminado el repartimiento de consumos correspondiente al año económico de 1889 á 90, se

halla expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo los contribuyentes podrán presentar cuantas reclamaciones juzguen convenientes, que serán oídas dentro de dicho plazo y resueltas, á contar desde que el presente anuncio vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia.

Riaguas de San Bartolomé 15 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Juan Martín Arranz.

Alcaldía de Olombrada.

Habiéndose terminado el repartimiento general de consumos y demás operaciones de encabezamiento gremial obligatorio por los grupos de granos y alcoholes, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para que puedan enterarse de sus cuotas los comprendidos en dichos documentos.

Olombrada 14 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Magdaleno García.

Dabiendo ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial del año económico de 1890 á 91, los contribuyentes por este concepto, presentarán relaciones juradas en las Secretarías de los mismos de cualquiera alteración que hayan sufrido, en el término de ocho días, pasados los cuales no serán oídos.

- Torrevalde San Pedro.
Pinilla Ambroz.
La Losa.
Losana.
Torreadrada.
Gomezerracin.
Sacramenia.
Villacorta.

En el término de quince días.

Año.

Alcaldía constitucional de Segovia.

NOTA de los gastos causados en la semana anterior por obras municipales, que se ejecutan por administración, cuyo pormenor se expresa á continuación:

Table with columns: CLASE DE OBRA, JORNALES, MATERIALES, TOTAL. Rows include: Acera de la calle del Mercado, Satisfecho por jornales, Idem á D. Marcos Vega, por adoquín, Idem á D. Tiburcio Zúñiga, por idem, Idem á D. Luis Gomez, por morrillo, Adoquinado de la calle de San Clemente, Satisfecho por jornales, Idem á D. Pascual Cob, por arreglo de herramienta, Idem á D. Guillermo Fernandez, por cal comun, Reparación de la cubierta del Matadero, Satisfecho por jornales, Idem á D. Guillermo Fernandez, por cal y tejas, Idem á D. Pedro Manchón, por espuestas, Arreglo de la Depositaria, Satisfecho por jornales, Idem á D. José Alonso, por cristales, Idem á D. Natalio Quintanilla, por almohadones badana, Idem á D. Félix Lopez, por yeso, Reparación de casetas y felatos de consumos, Satisfecho por jornales, Idem á D. José Valverde, por maderas, Cañería de la fuente de la Alameda, Satisfecho por jornales, Idem á D. Francisco Muñoz, por espuestas, Idem á D. Félix Lopez, por cal hidráulica.

Y á los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 166 de la ley municipal vigente se publica la presente nota.

Segovia 12 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Francisco Santiuste.

CENSO ELECTORAL DE 1889 Á 90.

COPIA de la rectificación del censo electoral para Diputados Provinciales, verificada por la Comisión inspectora del censo, correspondiente al distrito de Santa María de Nieva con arreglo á lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Apellidos y nombres de los electores.	PUEBLOS.	Causa de la baja.	Origen de id.
Santa María de Nieva.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Gimeno Manso. D. Mariano...	Sta. María Nieva.	Cambio.	Padrón.
Fernandez. Bernardino.....	id.	id.	id.
Gonzalez Ramos. Gabriel.....	id.	id.	id.
Alvarez. Victorio.....	id.	id.	id.
Gutierrez. Anselmo.....	id.	id.	id.
Martin Diez. Domingo.....	id.	id.	id.
Merino Gomez. Antonio.....	id.	id.	id.
Gonzalez Arzuelo. Tomás.....	id.	Falleció.	Reg.º civil.
Carmona. Pedro.....	id.	id.	id.
Martin Muñoz de las Posadas.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Amós Sanchez. D. Domingo...	Martin Muñoz.	Falleció.	Reg.º civil.
Barrero Salamanca. Teodoro...	id.	id.	id.
Lopez Serrano. Aniceto.....	id.	id.	id.
Monge Zorzo. Manuel.....	id.	id.	id.
García Martínez. Antonio.....	id.	id.	id.
Segoviano Gilperez. Cayetano...	id.	id.	id.
Caró Amo. Enrique.....	id.	Cambio.	Padrón.
Martin Redondo. Francisco.....	id.	id.	id.
Pozo Villergas. Benito del.....	id.	id.	id.
Rueda Arroyo. Hermógenes...	id.	id.	Incapacitado
Andrés Gomez. Gregorio.....	id.	id.	Padrón.
Vicente de la Fuente. Leon.....	id.	id.	id.
Vicente de la Fuente. Venancio	id.	id.	id.
Montejo de la Vega de Arévalo.			
No ha remitido antecedentes.			
Rapariegos.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Cabrero Ramos. D. Ruperto...	Rapariegos.	Falleció.	Reg.º civil.
Esteban Lopez. Vicente.....	id.	id.	id.
Yague Esteban. Tomás.....	id.	id.	id.
Martin Martin. Francisco.....	id.	id.	id.
Perez Rubio. Alejandro.....	id.	id.	id.
Sanz Rodriguez. Santos.....	id.	id.	id.
García. Maximino.....	id.	Cambio.	Padrón.
Rodriguez. Julian.....	id.	id.	id.
Saiz. Juan.....	id.	id.	Incapacitado
San Cristobal de la Vega.			
No ha remitido antecedentes.			
Martin Muñoz de la Dehesa.			
No ha remitido antecedentes.			
Donhierro y Botathorno.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Rogero Sanchez. D. Felipe....	Donhierro.	Falleció.	Reg.º civil.
Rodriguez. Tomás.....	id.	id.	id.
Sierra. Claudio.....	id.	id.	id.
García. Victor.....	id.	Cambio.	Padrón.
Tolocirio.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Herrero Rodriguez. D. Ignacio.	Tolocirio.	Cambio.	Padrón.
Codorniz.			
No ha remitido antecedentes.			
Aldeanueva del Codonal.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Martin Garcia. D. Galo.....	Aldeanueva.	Falleció.	Reg.º civil.
Martin Matias.....	id.	id.	id.
Santos. Manuel.....	id.	id.	id.
Segovia. Juan.....	id.	id.	id.
Sacristan. Sotero.....	id.	Cambio.	Padrón.
Sanz. Bonifacio.....	id.	id.	id.
Toledano. Isidoro.....	id.	id.	id.

Aldehuela del Codonal.			
No ha remitido antecedentes.			
Montuenga.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Canto. D. Santiago.....	Montuenga.	Falleció.	Reg.º civil.
Pablos Martin. Ceferino.....	id.	id.	id.
Rueda. Prudencio.....	id.	id.	id.
Juarros de Volloya.			
No ha remitido antecedentes.			
Santiuste de San Juan Bautista.			
No ha remitido antecedentes.			
Coca.			
No ha remitido antecedentes.			
Bernuy de Coca.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Herrero. D. Bernardino.....	Bernuy.	Falleció.	Reg.º civil.
Vara. Francisco.....	id.	id.	id.
Gil. Guillermo.....	id.	Cambio.	Padrón.
Moraleja de Coca.			
No ha remitido antecedentes.			
Fuente de Santa Cruz.			
No ha remitido antecedentes.			
Ciruelos de Coca.			
Se ha manifestado por su Alcaldía no haber habido altas ni bajas en los electores que comprende dicho pueblo en el presente año.			
Villeguillo.			
Se manifiesta lo mismo que la Alcaldía del pueblo anterior.			
Villagonzalo.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
De Frutos. D. Aquilino.....	Villagonzalo.	No se expresa por la Alcaldía de dicho pueblo la causa de la baja de estos electores.	
Gomez. Andrés.....	id.		
Gomez. Juan.....	id.		
De Nicolás. Doroteo.....	id.		
Valilla. Jhan.....	id.		
Ochando y Pascuales.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
De Nicolás. D. Teodoro.....	Ochando.	Falleció.	Reg.º civil.
Perez. Fausto.....	id.	id.	id.
Pinilla.			
No ha remitido antecedentes.			
Balisa.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Esteban. D. Frutos.....	Balisa.	Falleció.	Reg.º civil.
Nieva.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Gozaló. D. Lorenzo.....	Nieva.	Falleció.	Reg.º civil.
Galán. Zacarias.....	id.	id.	id.
Martin. Hilario.....	id.	id.	id.
Martin. Santos.....	id.	id.	id.
Rojo. Domingo.....	id.	id.	id.
Santos. Hilario.....	id.	id.	id.
De Andrés. Cipriano.....	id.	id.	id.
García. Silverio.....	id.	Cambio.	Padrón.
Ortigosa de Pestaño.			
No ha remitido antecedentes.			
Domingo Garcia.—ALTAS.			
Ninguna.			
BAJAS.			
Bernardos. D. Gaspar.....	Domingo Garcia.	Falleció.	Reg.º civil.
Dominguez. Frutos.....	id.	id.	id.
Gozaló. Antonio.....	id.	Cambio.	Padrón.
Armuña.			
No ha remitido antecedentes.			

Miguelañez.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Arribas. D. Juan.....	Miguelañez.	Falleció.	Reg.º civil.
García. Miguel.....	id.	id.	id.
Gozalo. Pedro.....	id.	id.	id.
Tejero. Luciano.....	id.	id.	id.
Lopez. Fermin.....	id.	id.	id.
Muñoz. Mariano.....	id.	id.	id.
Pastor. Elias.....	id.	id.	id.
Tejero. Agustin.....	id.	id.	id.
Gozalo. Jacinto.....	id.	Cambio.	Padrón.
Otero. Anselmo.....	id.	id.	id.
Pedrazuela. Pedro.....	id.	id.	id.
Romero. Alonso.....	id.	id.	id.

Miguel Ibañez.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Manso. D. Isidro.....	Miguel Ibañez.	Falleció.	Reg.º civil.
Lázaro. Pedro.....	id.	id.	id.

Paradinas.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Artiaga. D. Frutos.....	Paradinas.	Falleció.	Reg.º civil.
Casado. Felipe.....	id.	id.	id.
Esteban. Isidoro.....	id.	id.	id.
Fernandez. Pedro.....	id.	id.	id.
Lopez. Antonio.....	id.	id.	id.
Martin. Doroteo.....	id.	Cambio.	Padrón.
Vallejo. Remigio.....	id.	id.	id.

Marazuela.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Barrero. D. Joaquin.....	Marazuela.	Falleció.	Reg.º civil.
Martin. Lucas.....	id.	id.	id.

Aragoneses.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Artiaga. D. Francisco.....	Aragoneses.	Falleció.	Reg.º civil.
De Andrés. Tomás.....	id.	id.	id.
Callejo. Felipe.....	id.	id.	id.
Montalvo. Manuel.....	id.	id.	id.
Sastre. Benito.....	id.	id.	id.
De Andrés. Agustin.....	id.	Cambio.	Padrón.
Martin. Eulogio.....	id.	id.	id.
Muñoz. Julian.....	id.	id.	id.
Sastre. Guillermo.....	id.	id.	id.

Tabladillo.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

No ha remitido antecedentes.			
------------------------------	--	--	--

Villoslada.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Sastre. D. Juan.....	Villoslada.	Falleció.	Reg.º civil.
Casado. José.....	id.	Cambio.	Padrón.
Del Campo. Francisco.....	id.	id.	id.
Domingo. Agustin.....	id.	Falleció.	Reg.º civil.
Gomez. Nicolás.....	id.	id.	id.
Jimenez. Fernando.....	id.	id.	id.
Gil. Teodoro.....	id.	id.	id.
Gil. Martín.....	id.	Cambio.	Padrón.
García. Pedro.....	id.	id.	id.
García. Alejandro.....	id.	Falleció.	Reg.º civil.
Jimeno. Inocencio.....	id.	id.	id.
Maduro. Frutos.....	id.	id.	id.
Sastre. Francisco.....	id.	id.	id.

Hoyuelos.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

No ha remitido antecedentes.			
------------------------------	--	--	--

Gemuño y Santovenia.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Barrero. D. Francisco.....	Gemuño.	Falleció.	Reg.º civil.
Llorente. Alfonso.....	id.	id.	id.
Sevillano. Matias.....	id.	id.	id.
Palaz. Antolin.....	id.	id.	id.
Ramiro. Facundo.....	id.	Cambio.	Padrón.
Arias. Pedro.....	id.	id.	id.
Martin. Cándido.....	id.	id.	id.

Laguna Rodrigo.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Maria. D. Agapito.....	Laguna.	Falleció.	Reg.º civil.
Domingo. Cipriano.....	id.	id.	id.
Adanero. Gabriel.....	id.	id.	id.
Domingo. Pedro.....	id.	id.	id.
Luengo. Manuel.....	id.	Cambio.	Padrón.
Velasco. Pedro.....	id.	id.	id.
Arribas. Vicente.....	id.	id.	id.

Melque.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Monterrubio. D. Eusebio.....	Melque.	Falleció.	Reg.º civil.
De Frutos. Francisco.....	id.	Cambio.	Padrón.
Gilperez. Pablo.....	id.	id.	id.
Mata. Miguel.....	id.	id.	id.

Marazoleja.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

García. D. Domingo.....	Marazoleja.	Cambio.	Padrón.
Sanz. Tomás.....	id.	id.	id.

Sangarcía.—ALTAS.

No ha remitido antecedentes.

Etreros.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Alvarez. D. Juan Antonio.....	Etreros.	Falleció.	Reg.º civil.
De San Pedro. Miguel.....	id.	id.	id.
Gonzalez. Agustin.....	id.	Cambio.	Padrón.

Cobos de Segovia.—ALTAS.

No ha remitido antecedentes.

Labajos.—ALTAS.

No ha remitido antecedentes.

Lastras del Pozo.—ALTAS.

No resulta haber habido altas ni bajas según lo manifiesta la Alcaldía de dicho pueblo.

Marugan.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

De Andrés. D. Dionisio.....	Marugan.	Cambio.	Padrón.
García. Benigno.....	id.	id.	id.
Gil. Nicolás.....	id.	Falleció.	Reg.º civil.
Jorge. Pio.....	id.	id.	id.
Llorente. Julian.....	id.	id.	id.
Martin. Mariano.....	id.	Cambio.	Padrón.
Maroto. Antonio.....	id.	Falleció.	Reg.º civil.
Monterrubio. Benito.....	id.	id.	id.
Mayoral. Isidoro.....	id.	Cambio.	Padrón.
Portero. Casimiro.....	id.	Falleció.	Reg.º civil.
Saludo. Eusebio.....	id.	id.	id.
Saludo. Félix.....	id.	Cambio.	Padrón.
Arribas. Mariano.....	id.	id.	id.

Muñopedro.—ALTAS.

No ha remitido antecedentes.

Bercial.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Hernandez. D. Marcos.....	Bercial.	No se dice la causa de las bajas de estos electores.	
Montalvo. Pedro.....	id.		

Villacastín.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Garzo. D. Aniceto.....	Villacastín.	Falleció.	Reg.º civil.
Bachiller. Eugenio.....	id.	id.	id.
Jimenez. Francisco.....	id.	id.	id.
Diaz. Francisco.....	id.	id.	id.
Salamanca. Félix.....	id.	id.	id.
Tabanera. Juan.....	id.	id.	id.
Tabanera. Lorenzo.....	id.	id.	id.
Herrero. Mariano.....	id.	id.	id.
Moreno. Narciso.....	id.	id.	id.
Gonzalez. Fructuoso.....	id.	id.	id.
García. Mariano.....	id.	id.	id.
De Andrés. Ramón.....	id.	Cambio.	Padrón.
Jorge. Feliciano.....	id.	id.	id.

Ituero.—ALTAS.

No ha remitido antecedentes.

Monterrubio.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Ontoria. D. Vicente.....	Monterrubio.	Falleció.	Reg.º civil.
Perez. Santiago.....	id.	id.	id.
Rodriguez. Ambrosio.....	id.	id.	id.
Esteban. Esteban.....	id.	Cambio.	Padrón.

Bernardos.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Aparicio. D. Julian.....	Bernardos.	Falleció.	Reg.º civil.
Cámara. Nicolas.....	id.	id.	id.
Dominguez. Pedro.....	id.	id.	id.
Gozalo. Nicolás.....	id.	id.	id.
Herranz. Leon.....	id.	id.	id.
Herranz. Antonio.....	id.	id.	id.
Herranz. Pablo.....	id.	id.	id.
Moreno. Tomás.....	id.	id.	id.
Mateos. Carlos.....	id.	id.	id.
Maderuelo. Santos.....	id.	id.	id.
Rujas. Zacarias.....	id.	id.	id.
Segovia. Fausto.....	id.	id.	id.
Segovia. Benito.....	id.	id.	id.
Miguel. Pablo.....	id.	Cambio.	Padrón.
Rodriguez Miguel.....	id.	id.	id.
Velao. Evaristo.....	id.	id.	id.

Nava de la Asunción.—ALTAS.

Ninguna.

BAJAS.

Arribas. D. Santiago.....	Nava.	Falleció.	Reg.º civil.
Bercial. Valentin.....	id.	id.	id.
García. Damián.....	id.	id.	id.
García. Tomás.....	id.	id.	id.
García. Venancio.....	id.	id.	id.
Perez. Matías.....	id.	id.	id.
Rico. Manuel.....	id.	id.	id.
Casado. Nicolás.....	id.	Cambio.	Padrón.
Gomez. Simón.....	id.	id.	id.
Marugán. Victoriano.....	id.	id.	id.
Sanz. Santiago.....	id.	id.	id.

La precedente relación está en un todo conforme con los antecedentes que han sido remitidos por las Alcaldías de los pueblos que comprende este partido á esta Comisión inspectora del Censo electoral para Diputados provinciales. Y para que conste lo firman en Santa María de Nieva á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Alcalde Presidente, Pablo Tribiño.—Vocales de la Comisión: Aureliano Redondo.—Pedro Agudo.—Juan Bernardos.—Angel Llorente.—Primo Aparicio, Secretario.

Concuerda con su original á que me remito caso necesario.—Y para que pueda insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia según está mandado expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Santa María de Nieva á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Pablo Tribiño.—Primo Aparicio, Secretario.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

D. Pedro Amador Encina, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

En expediente ejecutivo seguido á instancia de D. José Sancho Pulido, como testamentario de D. Victor Mateos, Cura párroco que fué de Zamarramala, contra Vicente Ruano Sancho y Pascual Ruano Zamarro, vecinos de Fuenterrebollo, sobre pago de dos mil trescientas setenta pesetas se saquen á tercera subasta sin sujeción á tipo y con arreglo al artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil los bienes siguientes:

Un macho mular llamado Gallardo, pelo castaño, alzada siete cuartas, de doce años.

Otro macho mular, llamado Moro, pelo negro, alzada de siete cuartas, de cuatro años.

Veinte ovejas de diferentes edades.

Tres arcas grandes de madera de pino, en buen uso, sin cerraduras.

Un banco de respaldo de madera de pino y tres taburetes.

Una tierra en Fuenterrebollo, al sitio de la Arroyada bragada, de treinta y nueve áreas treinta centiáreas; linda á Oriente, Tomillares; Sur, Hipólito Sancho; Poniente, arroyada; Norte, Pedro Sancho Pascual.

Otra tierra en igual término y sitio del Escobarón, que tiene igual cabida que la anterior; y linda O., Eugenio Sanz; S., linde de Cantalejo; P., Gregorio Sacristan y N., Pedro Sancho Pascual.

Otra tierra en dicho término al mismo sitio del Escobarón, de igual cabida que la anterior; linda O., Miguel Cuesta; S., Tomás Cuesta; P., Alfonsa Rivero; N., Saturio Pascual.

Otra tierra al mismo término, sitio del Tegigal, junto al camino

del Henar, de igual cabida que la anterior; linda O., Isidro Rivero; S., Francisco Sacristan; P., Anselmo de Diego; N., camino del Henar.

Otra tierra en el mismo término y sitio de la Fuente Juan, hoy Zarzal, de diez y nueve áreas y cinco centiáreas, linda O., José Sacristan Diego; S., Mariano Vaquerizo, antes pradera; P., Basilio Alvarez; N., camino.

Otra tierra en el mismo término, sitio del Matizal, de igual calidad que la anterior; linda O., Pedro Vaquerizo, hoy pradera; S., Cacara del Matizal; P., Julian Alvarez; N., senda.

El remate tendrá lugar el día veinte de Enero próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y ante el de igual clase de Sepúlveda, pudiendo tomar parte á calidad de ceder el remate á un tercero; el título de propiedad de las fincas, consistente en una información posesoria inscrita en el Registro, se halla de manifiesto en la Escribanía; debiendo los licitadores conformarse con él, sin tener derecho á exigir ningún otro.

Dado en Segovia á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—P. Amador Encina.—Julian Otero.

Juzgado de instrucción de Segovia.

Don Pedro Amador Encina, Juez de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por la presente requisitoria encargo á todas las autoridades civiles y militares procedan con celo y actividad á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado caso de ser habidas, ocupándolas de la persona en cuyo poder se hallaren caso de no justificar su legítima procedencia de las tres caballerías, cuyas señas de dos solamente que constan hasta ahora, á seguida se expresarán, las cuales fueron robadas la noche del trece de los corrientes en el pueblo de la Cuesta, pues así se halla acordado en la causa criminal que con tal motivo se instruye en averiguación del autor ó autores del hecho mencionado.

Dado en Segovia á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—P. Amador Encina.—El Secretario, Eladio Velázquez.

Señas de las caballerías robadas.

De la pertenencia de Benito Isabel Gil, vecino de la Cuesta.—Una mula roma, alzada seis cuartas, pelo castaño oscuro, edad tres años, sin señas particulares.

Un pollino rucio garañón, grande, edad cerrada.

De la propiedad de Bernardo, cuyo apellido se ignora, conocido por el Vinagrero de Rebollo.—Un macho, sin que consten otras señas.

Juzgado de instrucción de Cuéllar.

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que para pago de costas en causa contra Pablo Garcia Minguela, de Navas de Oro, por impru-

dencia temeraria, se venderán con las formalidades legales á las once de la mañana del quince de Enero próximo ante este Juzgado y el municipal de dicho pueblo las siguientes fincas, sitas en término del mismo.

Tierra al camino de Segovia, de una cuarta; O., Francisca Minguela; M., Francisco Sanz; P., Saturnina Minguela, N., el camino.

Otra á Roman, de tres cuartas; O., Tomás Gil; M., Pedro Gallego; P., Gregorio Garcia; N., Francisca Minguela.

Otra al camino de Cuesta de las Viñas, de una obrada; O., José Sanchez; M., el camino, P., Fausto Villagran; N., Domingo Sanz.

Otra al Prado Carnicero, de media obrada; O., doña Agapita Arévalo; M., camino de Segovia; P., Pedro Santos; N., Braulio Vela.

Otra á la Corta, de una obrada; O. y N., herederos de Bonifacio Capa; M., Pablo Santos; P., Mariano Santos.

Viña á la Tapiada, de una cuarta; O., Marcelo Cubero; M., Marcela Garcia; P., Clemente Aguilar; N., Pedro Rubio.

Otra al Conde, de media cuarta; O., Pedro Rubio; P., Marcela Garcia; M., Jacinto Alonso; N., Francisco Garcia.

Cuellar 17 de Diciembre de 1889.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Secretario, L. Agapito Sainz.

Estación meteorológica de Segovia.

Observaciones practicadas á las nueve de la mañana.

Barómetro.	Altura á 0.º	TERMÓMETROS			VIENTO.		Estado del cielo.
		Or. diario.	De máxima.	De mínima.	Dir. recepción.	Velocidad.	
	680.5	-3.8	3.0	-7.5	N. O.	Brisa.	Nebuloso.
20 Dbre.	684.0	-3.0	-0.8	-4.6	N. N.	Idem.	Idem.
21 "	688.9	0.5	1.0	-6.6	N. N.	Idem.	Despejado.
22 "	686.0	-4.2	6.3	-1.8	S. S.	Calma.	Nebuloso.
23 "	685.1	-1.2	8.5	0.6	S. O.	Idem.	Idem.

Ildefonso Rebollo.

Se arrienda el molino harinero titulado de "Lobones", situado en el término del mismo nombre, jurisdicción de Valverde, con varias tierras labrantías anejas al expresado molino.

Para tratar dirigirse á D. Nicolás del Molino, vecino de Garcillán.